

UNASUR SALUD FRENTE A LA AMENAZA MUNDIAL DE LA INFLUENZA

Los Ministros y Ministras de Salud de UNASUR, reunidos en el Consejo de Salud Suramericano, en ocasión de la 62ª Asamblea Mundial de la Salud, expresan su preocupación frente a la amenaza mundial de la influenza A (H1N1).

CONSIDERANDO:

Que el nuevo Virus de la influenza humana A (H1N1) viene propagándose por todo el mundo, habiendo tomado particular importancia en los países de América del Norte, donde la morbilidad y mortalidad han sido elevadas.

Que frente a la actual fase 5 de Pandemia por el nuevo virus de la Influenza humana A (H1N1) los países del hemisferio sur enfrentan un riesgo adicional derivado de su ingreso al invierno, con la circulación del virus de la Influenza Estacional, así como las Infecciones Respiratorias Agudas.

Que en el inicio de la aparición de casos del nuevo virus de la Influenza A (H1N1) no se contaba con la información apropiada, confiable y rigurosa para evaluar apropiadamente los casos así como la evolución de los mismos, insumo básico para prepararse y fortalecer las capacidades de detección y vigilancia de esta nueva enfermedad.

Que la OMS debería tener un papel privilegiado en el acceso a la información de los países, en garantizar su difusión e intercambio de informaciones de calidad y confiable de los casos, así como en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para afrontar la Influenza A(H1N1).

Que en caso de emergencia de salud pública de importancia internacional, como el de una pandemia de influenza, las necesidades de salud pública y el derecho a la salud deben estar por encima de los intereses comerciales, garantizando acceso oportuno universal a medicamentos y vacunas, como así también facilitar sus procesos de producción.

LOS MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD DE UNASUR DECLARAN:

PRIMERO.- Expresar su solidaridad con el hermano pueblo y Gobierno de México frente a la epidemia de influenza A(H1N1) y su doloroso saldo de vidas humanas, pero a la vez vemos con expectativa la evolución favorable que viene teniendo luego de varias semanas.

SEGUNDO.- Resaltar la importancia de la disponibilidad e intercambio de información en forma oportuna y eficiente sobre los casos sospechosos y confirmados y la evolución de los brotes del nuevo virus de la Influenza A (H1N1) en las diferentes fases para que permita a los países que inician el ciclo de invierno, prepararse en forma más efectiva para afrontar la posible pandemia e incluso fortalecer las capacidades para la gripe estacional.

TERCERO.- Solicitar a la OMS la permanente actualización y difusión de las informaciones que permitan una eficaz toma de decisiones a los países del hemisferio sur, de manera que

puedan fortalecer sus capacidades nacionales para prevenir la pandemia, en concordancia con el Reglamento Sanitario Internacional y con el Régimen de Intercambio de Virus Pandémico y otros beneficios.

CUARTO.- Mantener el mayor grado de alerta frente al inicio del ciclo de influenza estacional en el Hemisferio Sur, que puede asociarse con la nueva Influenza A (H1N1), intercambiando información entre los países, así como las medidas preventivas y de control adoptadas por los mismos.

QUINTO.- Propiciar y fortalecer los sistemas nacionales de salud, y la red de laboratorios para la detección y alerta temprana y de investigación para el desarrollo y la producción de vacunas, teniendo en cuenta el ejemplo de la red Sudamericana de Institutos de Salud Pública, de manera de garantizar el acceso oportuno y equitativo a la población.

SEXTO.- Solicitar a la OMS que coordine los esfuerzos para la ampliación de la capacidad de producción de vacunas, antivirales y kits de diagnósticos a precios accesibles, entendidos estos beneficios como Bienes Públicos Globales, de manera de alcanzar la cobertura de toda la población. La fabricación de esos productos deben ser facilitadas al mayor número de centros posibles, teniendo en cuenta el ejemplo de instituciones existentes en nuestra región, con vistas a permitir que todos los gobiernos de países desarrollados o en vías de desarrollo puedan atender las necesidades de sus ciudadanos.

SÉPTIMO.- Comprometerse a propiciar acciones y medidas oportunas y suficientes para el acceso equitativo y expedito de la población de los países de la región a los tratamientos antivirales, vacunas y métodos diagnósticos de manera de poder controlar la Influenza A (H1N1) y otros virus con potencial pandémico, solicitando la ayuda de la OMS, así como a la cooperación a nivel internacional.

OCTAVO.- Instar a los Estados Miembros de la OMS a apoyar la continuación de las negociaciones relativas al Régimen de Intercambio de Virus Pandémico y otros beneficios en carácter de urgencia.

NOVENO.- Promover las medidas de control comunitario y de salud pública en los países, sin imponer restricciones innecesarias al tráfico de personas y al comercio, en concordancia con los lineamientos del RSI (2005).

DÉCIMO.- Respalda la labor desarrollada por la OMS en este evento de suma importancia para la salud pública internacional.

En Ginebra, Suiza, el 20 de Mayo de 2009, firman:

ARGENTINA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

BRASIL

COLOMBIA

CHILE

ECUADOR

GUYANA

PARAGUAY

PERU

SURINAME

URUGUAY

REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA